

REQUISITOS PARA LAS FOTOGRAFÍAS:

- Tamaño Diploma, recientes e iguales.
- Blanco y negro.
- De frente.
- Papel fotográfico, con retoque, no brillante, áspero en el reverso y con adhesivo.
- Entregarlas en su bolsa o sobre.

MUJERES:

- Recogerse el cabello (peinado sencillo).
- Frente y orejas completamente descubiertas.
- Aretes pequeños y sin collares.
- Ropa blanca.
- Sin maquillaje.

HOMBRES:

- Camisa blanca, corbata.
- Saco color gris o beige (color claro).
- Bigote recortado.
- Pelo corto.
- Ningún tipo de arete o collar.

PSICOLOGÍA

DIRECTORIO

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez
Rector

Dra. Patricia Castillo España
Secretaria General

Dr. Gustavo Urquiza Beltrán
Secretario Académico

Facultad de Psicología

Dra. Martha Elva González Zermeño
Directora

Mtra. Adriana Cienfuegos Montoya
Secretaria Académica

Psic. Luz del Carmen Díaz Badillo
Secretaria Extensión

MAYORES INFORMES

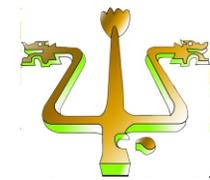
Av. Universidad 1001.
Col Chamilpa
Cuernavaca, Morelos, México
C.P. 62209
Psic. Alondra M. Álvarez Rebolledo
Tel. 01 (777)3.29.70.49
01 (777) 3.29.70.00 ext. 3732
psicologia.egresados@uaem.mx



LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA.

Titulación por modalidad

MEMORIA DE TRABAJO



Facultad de Psicología

MEMORIA DE TRABAJO



PROCEDIMIENTO

Tienen derecho a optar por esta forma de Titulación todos los egresados que acumulen un mínimo de 18 meses de experiencia profesional dentro de un área de formación disciplinaria, incluyendo los trabajos realizados durante el último año de carrera (Art. 26°).

1.- Deberán presentar los reportes de trabajos prácticos realizados y que son producto de las experiencias en el campo profesional (Art.27°) . Anexando una constancia y Curriculum Vitae que acredite los 18 meses de experiencia.

2.- El egresados deberá presentar constancia que certifique que el trabajo se desarrolló mediante su patrocinio, además que se autoriza que los datos producto de la Memoria de Trabajo puedan ser manejados y publicados para la obtención del Título; asimismo informar si el trabajo fue realizado bajo la asesoría de algún profesional facultado (Art. 28°)

3.- La Dirección de la Unidad Académica nombrará un Jurado, quien dictaminará en un lapso de 30 días hábiles la pertinencia de los resultados presentados para realizar la Memoria de Trabajo (Art. 29°)

4.- En caso de ser pertinente, el aspirante tendrá 6 meses para entregar el documento final, bajo la dirección de uno de los Miembros del Jurado y la supervisión resto.

5.- El Jurado podrá solicitar al egresado los datos y documentos adicionales, que considere pertinentes. (Art. 31°)

6.- Una vez finalizado el trabajo, aprobado por el Jurado, se asigna la fecha de la defensoría.

REQUISITOS

- 6 empastados.
- Constancia de haber entregado un ejemplar a la Biblioteca Central.
- Constancia de haber entregado 5 ejemplares a la Dirección de la Unidad Académica.
- Certificado de la carrera
- 6 fotografías tamaño Diploma.

NOTA: Procedimiento tomado del Reglamento de Titulación Profesional de la U.A.E.M.